I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO Nº008.-

CASTRO, 02 de Enero de 2020.-

VISTOS: El Oficio Nº1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; las necesidades de funcionamiento del Municipio; la Ley de Microempresa Familiar N°19.749; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

Modifíquese a contar del día 06 de Enero 2020 la gestión de inscripción de la Ley N°19.749 de Microempresa Familiar realizada por Secretaría Municipal (Secretario Municipal), a fin que dicha inscripción y tramitación total para la obtención de la respectiva patente de microempresa familiar sea efectuada por la Dirección de Gestión Económica y Fiscalización del Municipio.

La Secretaría Municipal hará entrega de toda la documentación pertinente a la respectiva Unidad Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/Dmv/lvl.-

Distribución:
- Administrador Municipal.
- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización.
- Oficina Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.